## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA**



Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA RUC 20165923155. Email: <a href="mailto:mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe">mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe</a>

\*Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°277-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 27 de junio de 2022.

VISTO; la solicitud presentada por el Sr. Andrés Herrera Cobos, identificado con DNI N°03629841, con domicilio en calle "San Pablo" N°210 Centro Poblado Jíbito, en la cual solicita devolución de dinero cancelado por derecho de instalación de agua a domicilio, ingreso en Mesa de partes con Registro N°1889 de fecha 13-06-2022, Proveído de Gerencia Municipal, derivando el documento a la Oficina de tesorería para el trámite correspondiente, el Informe N°0373-2022-MDMCH-SGT-CAJA, el Proveído del Jefe (e) de Tesorería que deriva a la Jefatura de administración y Finanzas quien autoriza se elabore el acto resolutivo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto, el Sr. Andrés Herrera Cobos, identificado con DNI N°03629841, con domicilio en calle "San Pablo" N°210 Centro Poblado Jíbito, en la cual solicita devolución de dinero cancelado por derecho de instalación de agua a domicilio, ingreso en Mesa de partes con Registro N°1889 de fecha 13-06-2022, Proveído de Gerencia Municipal, derivando el documento a la Oficina de tesorería para el trámite correspondiente, el Informe N°0373-2022-MDMCH-SGT-CAJA, quien autoriza se elabore el acto resolutivo, y habiendo cancelado en Caja la suma de S/.41.80 según recibo N°202200002835, por segunda vez el derecho de título.

Que, con Proveído el jefe (e) de Tesorería, deriva a la Jefatura de administración y Finanzas el informe emitido por la responsable de Caja, alcanza la información que acredita que el administrado indicado en el párrafo precedente ha cancelado el derecho de título 2 veces, según el recibo que se adjunta al Informe.

Que, con Proveído N°18-2022/OAF, la Jefe de Administración y Finanzas, autoriza se elabore el acto resolutivo de Alcaldía para la devolución solicitada por el recurrente, siendo necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando contando con las opiniones respectivas.

De conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

## SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- Aprobar la devolución del monto de S/.41.80 al administrado Sr. Andrés Herrera Cobos, identificado con DNI N°03629841, (Cuarenta y uno con 80/100 Soles), tal como se indica en los informes que forman parte de la presente como anexos respectivos que sustentan el trámite efectuado.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Registrese, comuniquese Cúmplase y archivese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECK